

Departamento de Permiso de armas

I. Requisitos – Persona Jurídica (casas Comerciales)

- a. Solicitud de muestras de arma de fuego por casa comercial

Requisitos para solicitud de muestras de arma de fuego por casa comercial:	
1.	Nota dirigida al Director de la DIASP con solicitud y los detalles de la armas a solicitar.
2.	Copia de la factura y pre declaración aduanera firmada por ésta.
3.	<p>Certificado de consignación expedido por el Banco Nacional de Panamá*, acreditando el pago de los derechos correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de tenencia: cincuenta balboas (B/.50.00) <p>*Cuenta Corriente No.01 0000 168834 a nombre de Ministerio de Seguridad Pública-DIASP.</p>
<p>Artículo 60. Información bajo juramento. Toda información que suministre el interesado a la DIASP para que se le expida un certificado de tenencia de arma de fuego o una licencia para portar armas de fuego se entiende rendida bajo la gravedad del juramento y, en caso de resultar total o parcialmente falsa, dará lugar a la cancelación de la correspondiente licencia, sin perjuicio de las sanciones penales correspondientes.</p>	